

Bases de la Promoción: "AHORRA Y EQUIPA TU HOGAR 2.0"

1) DEL OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Premiar la preferencia de los clientes de Banco Promerica, S.A., e incentivar aperturas e incrementos de saldos depositados en cuentas de ahorro y corrientes.

2) DEL PATROCINADOR:

BANCO PROMERICA, S.A.

3) DE LA VIGENCIA PROMOCIONAL:

- a) **Fecha de inicio de la actividad promocional:** 01 de septiembre de 2023.
- b) **Fecha última que tiene el cliente para participar en la actividad promocional:** 30 de noviembre de 2023.
- c) **Fecha de sorteos:** se realizarán 3 sorteos en total iniciando el 10/10/2023 y finalizando el 12/12/2023, distribuidos de la siguiente forma:

Fechas de Sorteo	Cantidad de Sorteos
10 de octubre 2023	6
07 de noviembre 2023	6
12 de diciembre 2023	6

18

- d) **Fecha última para entregar los premios:** 27 de diciembre de 2023.

4) DE LOS PARTICIPANTES:

- a) Participan personas naturales titulares de los productos siguientes:
 - **CUENTAS DE AHORRO:** AHORRO PARTICULAR, AHORRO FÁCIL, CHIQUIAHORRO, DÉBITO REMESAS, CUENTA TU FUTURO, CUENTA INVIERTE, CUENTA INICIA y CUENTA DE AHORRO INVERSIÓN.
 - **CUENTAS CORRIENTES:** CORRIENTE PARTICULAR, CUENTA PREMIA, CUENTAS PLANILLERAS. Por excepción, pueden participar las CUENTAS INTEGRA en caso de que el titular sea persona natural.
- b) No participan los accionistas, Junta Directiva o empleados de Banco Promerica, S.A., ni de su agencia de publicidad, cónyuges de los anteriores, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad.

5) DE LA FORMA DE PARTICIPAR:

Por cada tipo de producto, se participa de la siguiente manera:

A. Cuentas de Ahorro

Se participa por cada apertura de cuenta de ahorro nueva en cualquiera de las agencias del Banco por un monto mínimo de \$100.00 o por cada \$100.00 de incremento de saldo en una cuenta de ahorro ya existente.

B. Cuentas Corrientes

Se participa por cada apertura de cuenta corriente nueva en cualquiera de las agencias del Banco por un monto mínimo de \$300.00 o por cada \$300.00 de incremento de saldo en una cuenta corriente ya existente, respetando en ambos escenarios los tipos de productos descritos en el numeral 4.

- ✓ El cliente debe completar todos los datos solicitados en el cupón e ingresarlo en cualquiera de los buzones ubicados en todas las agencias de Banco Promerica, S.A.
- ✓ Los cupones serán entregados por transacciones realizadas directamente en agencias.
- ✓ Para los cupones, el cliente deberá especificar dentro del cupón cuál es el objetivo de su ahorro, respondiendo a la pregunta: ¿Qué quisieras comprar para tu hogar?
- ✓ Se emitirán 50,000 cupones, con correlativo del 00001 al 50,000
- ✓ Participan todos los depósitos que cumplan con los requisitos establecidos en este apartado.

6) DE LOS PREMIOS A OTORGAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Serán 18 ganadores distribuidos de la siguiente manera, en cada fecha de sorteo, se obtendrán 6 ganadores (2 occidente, 2 centro y 2 oriente) y se rifarán los siguientes montos:

Fechas de Sorteo	Zona Occidente		Zona Centro		Zona Oriente		Total
	Ganador 1	Ganador 2	Ganador 1	Ganador 2	Ganador 1	Ganador 2	
10 de octubre 2023	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$3,000.00
07 de noviembre 2023	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$4,800.00
12 de diciembre 2023	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$7,200.00
	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$15,000.00

En total, serán entregados 18 premios de dinero en efectivo, haciendo un total de \$15,000.00 distribuidos de la siguiente manera:

- 6 premios de \$500.00
- 6 premios de \$800.00
- 6 premios de \$1,200.00

7) DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS:

- a) Los sorteos se realizarán en Edificio Banco Promerica, Centro de Estilo de Vida La Gran Vía, entre Carretera Panamericana y Calle Chiltiupán, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, **A LAS CATORCE HORAS** en las fechas detalladas en el literal c) del numeral 3 de las presentes bases.
- b) El cupón que resulte ganador deberá contener los siguientes campos llenos*:
 - Nombre completo del cliente
 - DUI
 - Email (opcional)
 - Teléfono de contacto
 - Número de cuenta de ahorro o corriente
 - Nombre de agencia (donde se realizó el depósito del cupón)
 - ¿Qué quisieras comprar para tu hogar?

*La falta de uno de los requisitos invalida el cupón.
- c) Los cupones serán recolectados de las agencias con un mínimo de 2 días de anticipación a la fecha de cada sorteo.
- d) En cada fecha de sorteo, se obtendrán 6 ganadores, 2 ganadores por cupón por zona (Occidente, Centro y Oriente); cada ganador tendrá sus respectivos 2 suplentes, en caso de que el ganador no pueda reclamar el premio.
- e) Los ganadores serán obtenidos de la siguiente manera: 2 ganadores de la zona Occidente, 2 ganadores de la zona Centro y 2 ganadores de la zona Oriente.
- f) Para ganadores que sean seleccionados por tener una cuenta de ahorro/corriente, el ganador de la cuenta deberá tener a la hora y día del sorteo como saldo mínimo \$100.00/\$300.00 según sea el caso y en base a las especificaciones detalladas en el numeral 5 de este documento.
- g) Los ganadores deberán tener buen récord crediticio en Banco Promerica, S.A., verificando así al cliente en la fecha del sorteo.
- h) El resultado del sorteo se notificará a los clientes que resulten ganadores, tomando los datos de contacto colocados en el cupón y/o a través de la información personal registrada en el sistema del Banco, dentro de los 10 días hábiles siguientes al sorteo.
- i) El premio será depositado en una cuenta de ahorro/corriente del ganador en Banco Promerica. La cuenta debe estar en estado activo y a continuación se detallan las fechas límites para entrega de los premios por sorteo:

Fechas de Sorteo	Fecha Límite Entrega de Premio
10 de octubre 2023	24 de octubre 2023
07 de noviembre 2023	10 de noviembre 2023
12 de diciembre 2023	27 de diciembre 202

8) DE LAS REGLAS PARA EL RECLAMO DE PREMIOS:

- a) El ganador recibirá el monto que corresponda, tal cual se detalla en el numeral 6) de las presente bases, **menos la retención del quince por ciento (15%) en concepto de Pago de Impuesto sobre la Renta.**
- b) Para poder depositar el premio, es indispensable que el ganador se encuentre al día en el pago de todas sus obligaciones con Banco Promerica, S.A.
- c) La cuenta de ahorros/corriente que seleccione el cliente para el depósito del premio debe estar en estado activo sin bloqueos de ningún tipo y sin reporte en listas de control. Mismos controles se efectuarán para el producto participante por el cual se está haciendo acreedor del premio el cliente.
- d) Si el ganador no cumple con los requisitos detallados en los literales b) y c) de este apartado, será convocado el primer ganador suplente para el mismo efecto, a quien se le aplicarán las reglas anteriores, y de no ser posible la entrega del premio, se convocará al segundo ganador suplente a fin de lograr el otorgamiento del premio; salvo ninguno aplique al premio, se aplicará la regla indicada en el numeral 9, literal “c” del siguiente apartado.

9) DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR

- a) En caso de entregar un cupón, sólo será entregado al momento de realizar el depósito en cualquier agencia de Banco Promerica, S.A.
- b) No se hará reposición de cupones reportados como extraviados **en ninguna circunstancia.**
- c) Los premios únicamente se entregarán a personas que, al momento de resultar ganadores, se encuentren dentro del territorio de la República de El Salvador, de lo contrario se realizará la entrega al ganador suplente
- d) En caso de que el premio no pueda ser entregado ni al ganador ni a ninguno de los 2 suplentes, el sorteo se declarará desierto y el premio quedará extinguido.
- e) El ganador de este sorteo no tendrá derecho a transferir el premio a ninguna persona ni se entregará en efectivo en ninguna circunstancia. El premio se abonará directamente a una cuenta de ahorro/corriente del ganador en Banco Promerica.

- f) Una persona solo puede resultar elegida como ganadora una sola vez durante la vigencia promocional definida en el numeral 3) de las presentes bases.
- g) El cliente que resulte ganador deberá autorizar previamente compartir la experiencia con Banco Promerica, S.A. para realizar la publicidad requerida.
- h) La responsabilidad de Banco Promerica S.A. termina con la entrega del premio al ganador y no se responsabiliza por los daños ocultos, accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos o legales en los que pueda incurrir por el uso o disfrute de cualquiera de los premios.
- i) Se expresa y aclara que Banco Promerica S.A. no será responsable por cualquier postergación o cancelación de la Promoción, cuando las circunstancias que originen tal hecho resulten ajenas a su arbitrio, sea por caso fortuito o fuerza mayor o de orden legal.
- j) Cuando sea para beneficio de los participantes o para mejorar la transparencia de la promoción, Banco Promerica, S.A. podrá variar los términos y condiciones del presente reglamento, durante la vigencia de la presente promoción notificándolo previamente a los participantes, siempre y cuando se mantengan los incentivos originales.

10) DE LA ENTIDAD BENÉFICA:

Atendiendo a la clase de premio y de conformidad a las restricciones del patrocinador y organizador de la actividad promocional, el premio no será donado a ninguna entidad benéfica.

11) DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Las condiciones de la actividad promocional podrán ser consultadas en los siguientes canales: cualquier agencia de Banco Promerica, S.A., llamando al 2513-5000 o ingresando a nuestra página web: <https://www.promerica.com.sv>